



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2023-GM-MPC

Sicuaní, 13 de julio de 2023.

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2020-GM-MPC, de fecha 20 de octubre de 2020; Resolución de Gerencia Municipal N° 0144-2021-GM-MPC, de fecha 18 de agosto de 2021; Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2022-GM-MPC, de fecha 03 de febrero de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2022-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2022-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2022-GM-MPC, de fecha 11 de octubre de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MPC, de fecha 13 de febrero de 2023; Informe N° 002-2023-MPC/GIUR/SIGIUR/RO-2455494-PMTC, de fecha 18 de mayo de 2023; Memorandum N° 134-2023-MPC/GIUR/SIGIUR, de fecha 19 de mayo de 2023; Memorandum N° 077-2023-MPC-GM-OSLO/JOR, de fecha 23 de mayo de 2023; Informe N° 003-2023-MPC/GIUR/SIGIUR/RO-2455494-PMTC, de fecha 02 de junio de 2023; Informe N° 05-2023-MPC-GM-OSLO/IO-JLCE, de fecha 15 de junio de 2023; Informe N° 0274-2023-MPC/GM-OSLO/JOR, de fecha 21 de junio de 2023; Informe N° 508-2023-MPC/GIUR/SIGIUR, de fecha 28 de junio de 2023; Memorandum N° 519-2023-MPC/GIUR, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N° 091-2023-MP CANCHIS/GPP/SGPMI, de fecha 07 de julio de 2023; Informe N° 301-2023-MPC/GIUR, de fecha 07 de julio de 2023; Proveído N° 4102 de fecha 07 de julio de 2023; Opinión Legal N° 499-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 12 de julio de 2023; y sus acompañados;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)";

**Que**, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre ejecución de obras públicas por administración directa, en su artículo 1 numeral 1) prevé que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. El numeral 5) refiere: En la etapa de construcción, la entidad dispondrá en un "cuaderno de obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la Obra";

**Que**, el numeral 33.1 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, sobre ejecución física de las inversiones, refiere: La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Y el numeral 33.2 señala: Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...), y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. Además, el numeral 33.3 establece que, durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

**Que**, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que, en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, en el artículo primero en Materia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Actividades de Mantenimiento y otras actividades del numeral 1.2, se ha delegado al Gerente Municipal "Aprobar Ampliaciones de Plazo en la ejecución de obras, actividades de mantenimiento y otros por administración directa e indirecta - contrata";



# Municipalidad Provincial de Canchis

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2020-GM-MPC, de fecha 20 de octubre de 2020, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico denominado: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, con el plazo de ejecución de 180 días calendario, con un presupuesto total para su ejecución de S/ 1'078,708.12 soles;

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 0144-2021-GM-MPC, de fecha 18 de agosto de 2021, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 01, por el termino de 168 días calendario en la ejecución del proyecto: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, el mismo que debe de computarse desde el 14 de junio de 2021 al 28 de noviembre de 2021, bajo la causal de Demoras en el Abastecimiento de materiales y/o insumos debidamente demostrados por el residente del proyecto, por paralización de obra temporal y acumulación de días no laborados según calendario;

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2022-GM-MPC de fecha 03 de febrero de 2022, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, por el plazo de 89 días calendario desde el 29 de noviembre de 2021 al 25 de febrero de 2022, por las causales de: Demoras en el Abastecimiento de materiales y/o insumos, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y por acumulación excesiva de días no laborados según calendario (feriados otorgados por Ley) y por motivos de bajos rendimientos de acuerdo al literal e) numeral 8.6.1 de la Directiva;

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2022-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2022, se resuelve APROBAR el expediente de modificación durante la fase de ejecución física de la obra: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, por Ampliación Presupuestal N° 01, hasta la suma de S/ 92,017.22 soles, bajo la causal de mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios, siendo el nuevo presupuesto actualizado del proyecto total de S/ 1'170,725.34 soles;

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2022-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2022, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada al expediente de modificación durante la fase de ejecución de la obra: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, por Ampliación de Plazo N° 03, por el termino de 125 días calendario, el mismo que determina como nueva fecha de culminación el 30 de junio de 2022;

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2022-GM-MPC, de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve en su artículo primero APROBAR el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del proyecto: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI-PROVINCIA CANCHIS-DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, por Modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/ 725,498.69 soles haciendo un total de presupuesto modificado de S/ 1'896,224.03 soles;

Artículo segundo APROBAR el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del proyecto: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, por Ampliación de Plazo N° 04, por el lapso de 161 días calendario teniendo como fecha de culminación el 08 de diciembre de 2022;

**Que**, por Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-GM-MPC, de fecha 13 de febrero de 2023, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada el expediente de modificación en fase de ejecución física de inversión IOARR: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con CUI N° 2455494, por ampliación de plazo N° 05, por causal: Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos y modificación en el plazo de ejecución por mayores metrados y partidas nuevas, debidamente sustentados por el residente de proyecto, por el lapso de 31 días calendario, acumulando un total de 754 días calendario, el mismo que determina como fecha de culminación el 08 de enero de 2023;

**Que**, mediante Informe N° 002-2023-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2455494-PMTC, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Milton Tupacyupanqui Ccollatupa, Residente de Obra, presenta



# Municipalidad Provincial de Canchis

ampliación de plazo N° 06 del IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, por 296 días calendario desde el 09 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023;



**Que**, por Memorándum N° 134-2023-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Coronado Enriquez, Inspector de Obra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el expediente de Ampliación de Plazo N° 06, de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, para su evaluación correspondiente;

**Que**, mediante Memorándum N° 077-2023-MPC-GM-OSLO/JOR, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Olazával Rodríguez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Residente de Obra las observaciones al expediente de Ampliación de Plazo N° 06 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494;

**Que**, mediante Informe N° 003-2023-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2455494-PMTC, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Paul Milton Tupacyupanqui Ccollatupa, Residente de Obra, levanta observaciones a la Ampliación de Plazo N° 06 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, conforme se detalla:

- ITEM 1. Se levanta la observación del bajo rendimiento de personal de obra de mano calificada y no calificada, también se toman desde el 01 de julio 2022 al 08 de diciembre del 2022 (ampliación de plazo N° 04) debido a que estos asientos de cuaderno de obra no están considerados en la (5ta ampliación de plazo), de fecha 09 de diciembre a 08 de enero de 2023, solo indica como antecedente la demora de la asignación presupuestal como se pueden notar en la resolución de la ampliación de plazo N° 05 RGM N° 029-2023-GM-MPC.
- ITEM 2. Se levanta la observación de la acumulación excesiva de días no laborados y trabajos adicionales en obra, también se toman desde el 01 de julio 2022 al 08 de diciembre del 2022 (ampliación de plazo N° 04) debido a que estos asientos de cuaderno de obra no están considerados en la (5ta ampliación de plazo), de fecha 09 de diciembre a 08 de enero de 2023, solo indica como antecedente la demora de la asignación presupuestal como se puede notar en la resolución de la ampliación de plazo N° 05 RGM N° 029-2023-GM-MPC.
- ITEM 3. Se levanta la observación de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito fenómenos climatológicos, se indica según las horas acumuladas a 2 días que también se toman desde el 01 de julio 2022 al 08 de diciembre del 2022 (ampliación de plazo N° 04) debido a que estos asientos de cuaderno de obra no están considerados en la (5ta ampliación de plazo), de fecha 09 de diciembre a 08 de enero de 2023, solo indica como antecedente la demora de la asignación presupuestal como se puede notar en la resolución de la ampliación de plazo N° 05 RGM N° 029-2023-GM-MPC.
- ITEM 4. Según la última observación se adjunta la ruta crítica así mismo la línea de tiempo con todas las ampliaciones realizadas y paralizaciones.

**Que**, mediante Informe N° 05-2023-MPC-GM-OSLO/IO-JLCE, de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Coronado Enriquez, Inspector de Obra, otorga CONFORMIDAD TÉCNICA a la solicitud de ampliación de plazo N° 06 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, por 296 días calendario desde el 09 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2023, bajo las causales: Demoras en el abastecimiento de materiales, insumos y demoras de aprobación del expediente modificado, paralizaciones de obra temporales, acumulación excesiva de días no laborados según calendario y trabajos adicionales, situación de fuerza mayor o caso fortuito (fenómenos climatológicos), ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo aprobado;

**Que**, mediante el Informe N° 0274-2023-MPC/GM-OSLO/JOR, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Olazával Rodríguez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, emite OPINIÓN FAVORABLE a solicitud de Ampliación de Plazo N° 06, para la ejecución de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, por el tiempo de 296 días calendario, fijando un nuevo plazo de ejecución de 1050 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión de obra el 31 de octubre de 2023.



# Municipalidad Provincial de Canchis

CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	JUSTIFICACIÓN	TOTAL (DIAS)
Por la demora en el abastecimiento de materiales e insumos	En el Informe técnico y sus anexos	02
Paralizaciones temporales de acuerdo al numeral 8.5.5 de la presente Directiva.	En el Informe técnico y sus anexos	175
Ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución emitida por el titular de la entidad quien delegue.	En el Informe técnico y sus anexos	69
Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (fenómeno climatológico)	En el Informe técnico y sus anexos	02
Por acumulación excesiva de días no laborados según calendario y trabajos adicionales.	En el Informe técnico y sus anexos	48
<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>296 DÍAS</b>

## A. RECALENDARIZACIÓN DE OBRA EN DÍAS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN DÍAS			
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN
Según Expediente Técnico	180 días calendarios	16/12/2020	13/06/2021
Ampliación de Plazo N° 01	168 días calendarios	14/06/2021	28/11/2021
Ampliación de Plazo N° 02	89 días calendarios	29/11/2021	25/02/2022
Ampliación de Plazo N° 03	125 días calendarios	26/02/2022	30/06/2022
Ampliación de Plazo N° 04	161 días calendarios	01/07/2022	08/12/2022
Ampliación de Plazo N° 05	31 días calendarios	09/12/2022	08/01/2023
<b>Ampliación de Plazo N° 06</b>	<b>296 días calendarios</b>	<b>09/01/2023</b>	<b>31/10/2023</b>
<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			<b>1050 días calendarios</b>

Que, por Informe N° 508-2023-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 28 de junio de 2023, el Ing. Boris Alcides Montoya Cordova, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, emite OPINIÓN FAVORABLE al expediente de Ampliación de Plazo N° 06, para la ejecución de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, por el tiempo de 296 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión de obra el 31 de octubre de 2023;

Que, por Memorandum N° 519-2023-MPC/GIUR, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Yury Vladimir Nieves Nuñoa, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite expediente de Ampliación de Plazo N° 06, de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, con la información descrita y los sustentos correspondientes, así como la conformidad respectiva por el inspector de obra y la opinión favorable del Sub Gerente de Infraestructura, se remite con OPINIÓN FAVORABLE;

Que, por Informe N° 091-2023-MP CANCHIS/GPP/SGPMI, con fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Econ. Carlos Francisco Castañeda Villafuerte, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, emite OPINIÓN FAVORABLE a la ampliación de plazo N° 06 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, por su contribución al cierre de brechas y metas planteadas en el PMI 2023-2025. Recomendando proseguir con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, por Informe N° 301-2023-MPC/GIUR, con fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Yury Vladimir Nieves Nuñoa, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494, debiendo de proseguir con los trámites pertinentes para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 4102 de fecha 07 de julio de 2023, se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para previa revisión de la documentación adjunta, emita Opinión Legal.

Que, mediante Opinión Legal N° 499-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 12 de julio de 2023, la Abog. Marleni Huilca Puma, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE la Ampliación



# Municipalidad Provincial de Canchis

de Plazo N° 06, en fase de ejecución física de la IOARR: “REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI N° 2455494, por el plazo de 296 días calendario, comprendido del 09 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2023, la misma que deberá ser aprobada con eficacia anticipada al 09 de enero de 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente y en aplicación al numeral 8.6.2 literal a) de la Directiva N° 008-2019-GM-MPC “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” de la Municipalidad Provincial de Canchis;

**Que**, la DIRECTIVA N° 008-MPC-2019 “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, de la Municipalidad Provincial de Canchis, en su numeral 8.6.2. Regula las modificaciones de plazo al Expediente Técnico, señalando en su literal a) que: “Las ampliaciones de plazo se otorgaran por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades que gobiernan la ejecución del proyecto. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal afecte la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto, de manera que represente demora en la culminación del proyecto”.

Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica”, por lo que son causales de ampliación de plazo las siguientes:

- Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el Residente del Proyecto.
- Demoras en la absolución de consultas o en la aprobación de adicionales por mayores metros o partidas nuevas, que afecten el cronograma de ejecución o avance del proyecto (ruta crítica).
- Ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución emitida por el titular de la entidad o quien delegue.
- Paralizaciones temporales de acuerdo al acápite 8.5.5 de la presente Directiva.
- Por acumulación excesiva de días no laborados según calendario (feriados otorgados por ley).
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc.
- Por motivos de bajos rendimientos, de acuerdo al literal e), numeral 8.6.1 de la presente Directiva.

El expediente de ampliación de plazo deberá ser presentado por el residente del proyecto conteniendo lo siguiente:

1. Memoria descriptiva.
2. Antecedentes de la ampliación de plazo.
3. Justificación de la ampliación de plazo.
4. Documentación sustentadora:
  - a) Resolución de ser el caso.
  - b) Documentación referente a la causal de ampliación.
  - c) Copia del cuaderno de obra (asientos correspondientes a las causales) de ampliación de plazo.
5. Cronograma de Gantt actualizado (incluye la Ampliación de Plazo solicitada y la ruta crítica).
6. Cronograma valorizado actualizado (incluida la Ampliación de plazo solicitada).

El expediente de ampliación de plazo será presentado **como mínimo 15 días antes de la culminación del plazo**, bajo responsabilidad de los ejecutores del proyecto y la Unidad Ejecutora;

**Que**, del análisis y revisión del presente expediente de Ampliación de Plazo N° 06, para la ejecución de la IOARR: “REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI N° 2455494, cumple con el procedimiento para su respectiva aprobación, asimismo cuenta con la debida sustentación técnico y legal. Por otro lado, respecto a las causales invocadas en el presente, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Directiva N° 008-MPC-2019 “Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Canchis”;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023 y demás informes y normas legales pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada al 09 de enero de 2023, el expediente de modificación en fase de ejecución física de la IOARR: “REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR



# Municipalidad Provincial de Canchis

**CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO**, con CUI N° 2455494, por Ampliación de Plazo N° 06, por el tiempo de **296 días calendarios, acumulando un total 1050 días calendario**, el mismo que determina como fecha de culminación el **31 de octubre de 2023**, bajo la causal: Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el Residente del Proyecto; Ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo aprobado previamente con resolución emitida por el titular de la entidad o quien delegue; Paralizaciones temporales de acuerdo al acápite 8.5.5 de la presente Directiva; Por acumulación excesiva de días no laborados según calendario (feriados otorgados por ley); Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc., conforme al cuadro siguiente:

## AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06

DESCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Según Expediente Técnico	180	16/12/2020	13/06/2021
Ampliación de Plazo N° 01	168	14/06/2021	28/11/2021
Ampliación de Plazo N° 02	89	29/11/2021	25/02/2022
Ampliación de Plazo N° 03	125	26/02/2022	30/06/2022
Ampliación de Plazo N° 04	161	01/07/2022	08/12/2022
Ampliación de Plazo N° 05	31	09/12/2022	08/01/2023
<b>Ampliación de Plazo N° 06</b>	<b>296</b>	<b>09/01/2023</b>	<b>31/10/2023</b>
<b>Plazo Total de Ejecución</b>	<b>1050</b>	<b>16/12/2020</b>	<b>31/10/2023</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la Ampliación de Plazo N° 06, mediante el Formato N° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL ROGER AGUILAR CALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2455494.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Fredy Cabanillas Huisa  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía.  
Órgano de Control Institucional  
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.  
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.  
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.  
Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.  
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.  
Archivo.  
FCH/GM/2023

